



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2020

Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 00490 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por NELSON VALENCIA SÁNCHEZ, en contra de COLFONDOS S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y LA LLAMADA EN GARANTÍA MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A., se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo del **DEMANDANTE**, en favor de las demandadas, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DEL DEMANDANTE, EN FAVOR DE COLFONDOS S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL.....	\$200.000

Son: **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**

A CARGO DEL DEMANDANTE, EN FAVOR DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL.....	\$200.000

Son: **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**

A CARGO DEL DEMANDANTE, EN FAVOR DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL.....	\$200.000

Son: **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**

A CARGO DEL DEMANDANTE, EN FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTÍA MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
TOTAL.....	\$200.000

Son: **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 10 de
noviembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Correos:

notificaciones.jfav@hotmail.com;
gerencia@sierrayconsultores.com;
canizalesdeiby@gmail.com;
mari.pachon@juntanacional.com;
mapfre@mapfre.com.co;
correojudicial@jrciantioquia.com.co;
procesosjudiciales@colfondos.com.co;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6c5a309135eb5102053d857484d970fb1421618302d2f62d4f83ae1291
211ec**

Documento generado en 09/11/2021 06:55:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>